

El Cronista

Periódico de Salta

SUMARIO:

- Privilegio de los Jueces.
- Recuperar los Servicios Públicos.
- Biden contra la pared.
- "No existe la Justicia en Salta".
- Panorama Económico 2023.
- Agenda Parlamentaria.
- Una carta que nunca se publicó.
- Ideas Constitucionales de J. C. Strassera.
- Emergencia Hídrica.

Para Strassera, el Estatuto del Proceso de Reorganización Nacional era igual a la Constitución. Sin reservas, sostuvo que "impugnar la Resolución N° 2 de la Junta Militar resulta inadmisibile, pues ello equivale a afirmar que la Constitución es inconstitucional."

Las Ideas Constitucionales de Julio César Strassera

Julio César Strassera - A cargo de la Fiscalía en los Juicios a las Juntas Militares

En la Argentina, los únicos privilegiados son los Jueces

por Alberto Fernández

El Gobierno convocó al Congreso a entrar en sesiones extraordinarias durante la segunda quincena de enero para debatir el pedido de juicio político a los cuatro integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, impulsado por el presidente Alberto Fernández.

La convocatoria, que saldrá oficialmente la semana que viene, está fundamentada en la conducta "arbitraria" de la Corte que "complica con sus fallos la vida de la gente", aunque también servirá para que se traten proyectos relacionados con la economía.

El pedido de juicio político contra Horacio Rosatti, Carlos Rozenkrantz, Ricardo Lorenzetti y Juan Carlos Maqueda —que se decidió luego de que se conociera su fallo a favor de la Ciudad de Buenos Aires en la disputa con Nación por la coparticipación, y de la filtración de chats entre el vocero del presidente de la Corte y el ministro de Seguridad porteño, Marcelo D'Alessandro— los acusa de "mal desempeño de sus funciones" y "manifiesta parcialidad" a la hora de dictar fallos.

Los gobernadores

Junto con el Presidente, y en un acto sin precedentes en la historia argentina, doce gobernadores decidieron impulsar el juicio político en forma conjunta, luego de una reunión que tuvo lugar este martes



en Casa Rosada. De la misma participaron Jorge Capitanich (Chaco), Axel Kicillof (Buenos Aires), Gerardo Zamora (Santiago del Estero), Sergio Ziliotto (La Pampa), Gustavo Melella (Tierra del Fuego), Ricardo Quintela (La Rioja), Osvaldo Jaldo (Tucumán) y Gildo Insfrán (Formosa). Otros gobernadores se sumaron a la reunión vía teleconferencia, y que apoyaban la iniciativa que salió firmada también por Raúl Jalil (Catamarca), Mariano Arcioni (Chubut), Gustavo Bordet (Entre Ríos) y Alicia Kirchner (Santa Cruz).

Los gobernadores que apoyan el juicio a la Corte defienden los recursos de sus provincias, mientras otros gobernadores ponen otros intereses por delante de los de su gente.

Los vicegobernadores de Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán, Chaco y Formosa también respaldaron el juicio, al igual que los

intendentes nucleados en la Federación Argentina de Municipios (FAM).

Los fundamentos y el proceso

Una vez que ingrese el proyecto, la Comisión podrá votar el dictamen y comenzar a sesionar aún sin reunir el quórum, ya que sólo se necesita mayoría simple (16, de los 31 miembros). Para reunirla, el Frente de Todos cuenta con los votos suficientes por sí mismo.

En las 36 páginas del proyecto, los mandatarios aseguran, entre otras cuestiones, que hubo un "asalto al Consejo de la Magistratura" por parte de la Corte, que decidió "arbitrariamente declarar vigente una ley que el Congreso de la Nación había expresamente derogado (Ley 24.937), afectando de esa forma el sistema normativo y jurídico de este país y avanzando indebidamente con facultades legislativas que les están expresamente vedadas por mandato constitucional.

Al declarar inconstitucional la Ley 26.080 —vigente de 2006 a 2021—, el Supremo Tribunal habría avanzado sobre las facultades de otro Poder del Estado con una clara intencionalidad política a esa decisión, que se dictó apenas diez días después de que el Poder Ejecutivo Nacional remitiera un proyecto de ley al Congreso de la Nación sobre la integración del Consejo de la Magistratura"



Recuperar los Servicios Públicos

La ley de emergencia hídrica (21.365/22), desnuda abiertamente el éxito de la privatización de las empresas estatales (1.989); en este orden; nadie las obliga a realizar las inversiones que deberían hacer para mejorar el servicio; gozan de estabilidad fiscal; tienen garantizado los aumentos – tarifas discrecionales e injustas - para multiplicar sus ganancias sin importar en absoluto los daños colaterales y los efectos negativos sobre las economías provinciales.

Recordemos que dos leyes fueron las que hicieron posible la entrega del patrimonio nacional. La Reforma del Estado, que autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a intervenir las empresas públicas, suprimir los directorios existentes, eliminar los órganos de control, dividir las empresas y privatizarlas y la ley de Emergencia Económica, que derogó las normas que diferenciaban al capital extranjero del nacional.

El Comité de Crisis de Emergencia Hídrica, que surge de la misma ley, integrado por representantes de distintos Ministerios, además de la Cámara de Diputados, del Senado, del Foro de Intendentes, el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP) y el titular de la empresa prestadora Aguas del Norte; muestra a las claras la INEFICACIA, INEFICIENCIA e INEPTITUD del organismo de control (EnReSP); que debería obligar a las empresas privatizadas de luz, gas y agua, a invertir en infraestructura para

ampliar la extensión de los servicios; proteger los intereses de los usuarios cautivos y además regular tarifas que beneficien a los mismos.

Por Ley 6.835/96 se crea el Ente Regulador de los Servicios Públicos (EnReSP), organismo autárquico, que está obligado a controlar, regular y fiscalizar la calidad y eficiencia de los servicios públicos. Además de disponer lo necesario para que los servicios públicos se presten con los niveles de calidad exigibles con protección al medio ambiente y los recursos naturales. Así mismo debe promover la extensión de los servicios; proteger los intereses de los usuarios y fijar Tarifas justas y razonables.

De acuerdo al Art. 31 de la Constitución Provincial, las Autoridades de Gobierno deben asegurar la calidad y eficiencia de los servicios públicos; entonces si el organismo que tiene esta obligación no lo cumple quiere decir que el principal responsable de que los servicios privatizados no funcionen es el gobernador Sáenz, ya que es él, quien nombra al responsable del EnReSP.

Desde nuestro espacio, impulsamos la necesidad de instalar el debate para recuperar (reestatizar) las empresas de servicios públicos y gestionarlas como herramientas estratégicas de la economía nacional y ponerlas en concordancia con un proyecto creativo ligado a la fuerza social de los trabajadores.

David Torrejón (Recuperación Justicialista); Silvia "Pequi" Sagle (24 de Febrero); Alejandro Wardi; Emma Beccari; Humberto "Beto" Rajal; Belén Melian; Jorge Pampero (Justicialismo en la calle); Carlos Miranda (Integración, Progreso y Sociedad); Marcos Vidaurre (1945 – Eva Perón); Rubén Martínez Conrado (Néstor Kirchner); Luis Armando "Luchin" Coronel (Campora Interior; Dpto. Chichoana); Dante Alcoba; David Ortiz y Antonio Navarro (Dpto. San Martín); Luis Gonzales, Carlos Saldaño (Dpto. Orán); Fernando Pequeño Ragone (Ateneo Miguel Ragone); Ricardo "colo" Barreira (Unidos); Nicolas Barrale (Dpto. Rosario de la Frontera); Rene Tolaba;; Ramona Ardiles; Fernando Cáseres; Antonio Agüero; Cristina Caliva; Exequiel Gallo; Daniel Trujillo; Federico Almirón; Daniel Gayote; Eduardo "Chino" Gutierrez; Daniel Tabarcachi; Federico Zerpa; Adolfo Corbalán; Silvia Garnica; Víctor Giménez;; Oscar Chocobar; y otros.

Crece la presión para expulsar a Bolsonaro de Estados Unidos

Biden contra la pared

Luego de los episodios de intento de golpe de Estado, la presencia del expresidente brasileño en tierras norteamericanas es un peso negativo para la administración demócrata de Biden.

Mientras en Brasil el presidente Lula da Silva intenta calmar las aguas, en Estados Unidos los nervios empiezan a incomodar a la administración del Partido Demócrata de Joe Biden. Es que el exmandatario Jair Bolsonaro sigue en ese país y el gobierno norteamericano siente como la mirada de la comunidad internacional empieza a pesar.

Bolsonaro marchó al estado de Florida dos días antes de que terminara su mandato, sin realizar el cambio de mando con Lula. El episodio de violencia de este domingo, donde miles de bolsonaristas salieron a las calles a dar un golpe de Estado contra el gobierno del PT fue un llamado de atención gravísimo.

Piden la expulsión

Ahora quien tiene la presión es, justamente, el presidente de Estados Unidos, Joe Biden. Las imágenes de bolsonaristas asaltando el Congreso, el Tribunal de Justicia y el Palacio de Gobierno de Brasilia le recordaron los episodios de militantes de otro expresidente, Donald Trump, cuando invadieron el Capitolio, dos años atrás.

Ahora Biden, demócrata, se enfrenta a una creciente presión tanto local como internacional para sacar a Jair Bolsonaro de su exilio autoimpuesto en los suburbios de Orlando. "Bolsonaro no debería estar en Florida", "Estados Unidos no debería ser un refugio para este autoritario que ha



inspirado el terrorismo doméstico en Brasil. Debería ser enviado de vuelta a Brasil(CNN)

Bolsonaro tuvo una relación poco feliz con Joe Biden. Las sospechas aún pesan más cuando se trata de la forma en la que el exmandatario brasileño ingresó a suelo norteamericano, en vísperas de la asunción de Lula como presidente.

Ahora el tiempo corre en contra para todos: Biden quiere sacar la "papa caliente" de Bolsonaro y no correr más con los cuestionamientos. Al mismo tiempo, el expresidente de Brasil puede quedar afectado por cuestiones administrativas, que lo llevarían ante la justicia de su país para dar explicaciones y ser juzgado.

Es que la ley de Estados Unidos puede expulsar a un extranjero, incluso

a uno que entró legalmente con una visa, por cualquier razón. Fuentes locales aseguran que Bolsonaro casi con seguridad habría utilizado una visa A-1, que están reservadas para jefes de Estado.

Normalmente, el A-1 se cancela después de que el beneficiario deja el cargo. Si esta documentación es revocada, dejará de tener su "inmunidad" y podría ser expulsado sin mayores justificaciones.

Al regresar a Brasil, la Justicia bien podría accionar mecanismos de juzgamiento e investigación. Aunque en paralelo, los fanáticos recibirán a su líder y, quien sabe, cómo podría terminar de repercutir en las calles del país vecino, más si se piensa en los hechos ocurridos en Brasilia este domingo.

Corrupción

«Todos sabemos que no existe la Justicia en Salta»



La impunidad con la que cuenta la clase política en la provincia fue destacado por el diputado provincial, Daniel Sansone, quien remarcó además que la Auditoría no cumple su rol de contralor.

En una entrevista radial el legislador recordó que años atrás realizó una denuncia contra Carlos Abeleira, ex mi-

nistro de Primera Infancia, durante la gestión de Urtubey.

«Desaparecieron todos los expedientes, desaparecieron todas las pruebas, desapareció el ministerio. Cayó en la fiscalía del Fiscal Leandro Flores y ahí duerme el expediente», señaló y subrayó: «El caradura de Urtubey dijo que iban a saber con dos años de anticipación si una niña wichi iba a quedar embarazada; es terrible las barbaridades que hemos escuchados del tipo ese».

«Yo creía que siendo Diputado tenía una cierta relevancia, pensaba que si yo presentaba una denuncia

de malversación de fondos iba a tener más importancia. Porque si un ciudadano común, como lo era hace tres años atrás, presentaba una denuncia contra Lucio Paz Posse, por ejemplo, por todo lo que se afanó en Aguas del Norte no caminaba la denuncia. Entonces presenté una en contra de los desmanejos en el Ministerio de la Primera Infancia pero nunca avanzó», acotó Sansone.

En ese sentido consideró que nadie controla a los dirigentes políticos y sus fechorías. «Tenemos una Auditoría que no existe. Una Auditoría que está formada por los políticos. Ellos mismos los ponen para que sus amigos los controlen. Esto es lo que pasa, desgraciadamente, los salteños estamos desprotegidos», indicó en una entrevista con la periodista Analia Machuca.

Por último adelantó que no continuará relacionado a la política. «No me quedaron ganas de seguir. No soy para estas cosas. Yo vengo de una actividad mucho más sincera, más de frente, nunca me imaginé que la política fuera lo que es: una caja de delincuentes en muchos casos. Entonces no quiero volver. Esta fue mi experiencia. Pensé que se podía a llegar a cambiar las cosas y no se puede cambiar nada si esto sigue así, está todo mezclado, todo una sola cosa, oficialismo, oposición, todo lo mismo. Entonces no. Yo cumplo con la palabra que dí de este mandato y me retiro. No quiero saber nunca más nada de política», aseguró para culminar. Fuente: Portada Salta.

Panorama económico

Qué se viene en 2023

El laberinto de las paritarias y la inflación

La dinámica de las negociaciones salariales se ve afectada por la inflación crónica. El 2022 dejó resultados muy dispares por sector y una dirección sindical que hizo la plancha, mientras los salarios siguen 25 puntos por debajo de 2015. Qué puede esperarse para el año que recién comienza, atravesado por la contienda electoral y una economía monitoreada por el FMI.

La dinámica heterogénea de las paritarias por sector durante el año 2022, atravesada como un rayo por la enorme lucha de los trabajadores y trabajadoras del neumático que empujaron hacia arriba la vara de las negociaciones.

Sin embargo, ante la inacción de las burocracias sindicales y la falta de una

respuesta unificada de la clase trabajadora frente al ajuste del Gobierno y el FMI, los salarios en promedio siguieron perdiendo ante una inflación persistente y crónica, que tiene perspectivas de quedarse en niveles cercanos a tres dígitos por, al menos, un año más.

Para los trabajadores registrados, que son quienes directamente se ven afectados por el resultado de las negociaciones salariales que llevan adelante en cada convenio, la caída del poder de compra fue de un 5 % entre octubre de 2021 y el mismo mes de 2022.

Pero en este promedio, algunos sectores pudieron perforar o igualar la pauta inflacionaria, como el neumático tras una lucha de 150 días,

consiguiendo ganarle por 10 puntos a la inflación y una cláusula gatillo automática, el aceitero con el 98% y un salario básico de \$ 320.000, médicos residentes CABA (99%), metalúrgicos (110%), Transporte-UTA (100%), Gastronómicos y Telecomunicaciones (Foetra) (103%), Construcción (105%), docentes nacional (114%), entre otros.

“Si bien las paritarias de la mayor cantidad de sectores continúan siendo anuales, lo cierto es que hay una multiplicidad de renovaciones y es muy distinto el resultado si se considera el año calendario (enero-diciembre) o el año paritario (que depende de cada actividad)”, explicó Luis Campos, director del Observatorio del Derecho Social de CTA-A.



“Hay algunas actividades que ya cerraron incrementos superiores al 100% (vidrio, construcción, aceiteros, metalúrgicos), mientras que otras todavía tienen aumentos que se encuentran por debajo del 60% (comercio, prensa de Buenos Aires, estaciones de servicio). Semejante brecha también es producto de la aceleración de la carrera precios - salarios y de una mayor dificultad para coordinar la negociación salarial en términos generales”, detalló.

¿Qué referencia tener en cuenta para el nivel salarial?

Más allá de discutir porcentajes de aumento en paritarias, muchas veces se utiliza como referencia la línea de indigencia (hoy en \$ 64.012) o la línea

de pobreza (\$ 145.948) como referencia para el piso de la discusión salarial. ¿Es conveniente o qué límites puede tener?

Oscar Martínez, especialista del Taller de Estudios Laborales, indicó que “la línea de indigencia sólo marca una línea alimentaria, una línea casi pensada en proteínas”, en tanto que la línea de pobreza “marca un piso en el cual una persona o familia puede reproducir la fuerza de trabajo personal o intergeneracional pero de ninguna manera debería tomarse como un piso o una referencia porque lo único que está marcando es que con ese salario no te vas a morir, o tus hijos no se van a morir.”.

Es por ello que los trabajadores de la Junta Interna de ATE-Indec calculan

mensualmente cuál debería ser como mínimo el salario de los trabajadores, tomando en consideración una Canasta de Consumos Mínimos. La última medición del mes de noviembre la ubica en torno a \$ 227.392.

Otros gremios, como el aceitero que mencionamos previamente, realizan mediciones propias del cálculo de la canasta familiar, y lograron instalar un básico en \$ 320.000 para el primer semestre de este año.

El salario mínimo, vital y móvil hace tiempo dejó de representar las necesidades de vida de una familia. Actualmente se encuentra en \$ 65.427 (enero 2023), apenas cubriendo poco más de un cuarto de lo que cuesta la canasta familiar que calcula ATE-Indec.

Un primer panorama para 2023

El terreno de las paritarias y el empleo para este año estará atravesado por la dinámica de la economía, el ajuste fiscal, monetario y financiero en función del acuerdo con el FMI y el escenario electoral.

En cuanto a la actividad económica, es importante destacar la trayectoria pos pandemia. En el año 2021 el crecimiento estuvo en 10,4 % en gran parte por un efecto “rebote” luego del derrumbe del 2020 (-9,9%) y ya en el año 2022 se desaceleró la tendencia y cerrará en torno al 5 %.

Pero para 2023 se espera un crecimiento raquítico. Los analistas del sector privado calculan que será inferior al 2% que auguró el Gobierno en el Presupuesto 2023, e incluso algunos vaticinan una contracción económica. El Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del Banco Central promedió un crecimiento esperado de tan sólo 0,4 % para este año. Otro elemento importante es el escenario de sequía que impactará en las exportaciones y una menor entrada de divisas, y el escenario internacional.

Las metas con el FMI implican llevar el déficit fiscal primario de

3 % del PBI en 2021 a 2,5% en 2022 y apuntan bajarlo a 1,9 % en 2023. Si bien Massa obtuvo un triunfo pírrico al “domar a los mercados”, la incógnita será si podrá continuar con el ajuste contractivo del gasto público que empeora aún más las condiciones de los sectores más vulnerables y de la clase trabajadora, en un contexto electoral, y donde aparece incluso como un posible candidato dentro del peronismo.

A esto hay que sumarle que con la cercanía a la fecha de los comicios, especialmente a nivel nacional, irá aumentando la incertidumbre en torno a cuál será el próximo gobierno y equipo económico, lo que podría ocasionar mayores desequilibrios macroeconómicos, y en particular, episodios de saltos del dólar y volatilidad cambiaria por presión del capital financiero a imponer sus condiciones al equipo entrante.

Y en cuanto a la dinámica de precios, las perspectivas tampoco son muy optimistas. En el mejor de los casos, los analistas privados prevén la continuidad de una inflación crónica en torno al 99 % anual para 2023 y apenas una mejoría a 75 % anual en dos años.

Esto representa un enorme desafío para los asalariados, en tanto que a la experiencia del año pasado de la necesidad de pelear por reaperturas de paritarias, adelantamiento de cuotas, revisiones permanentes de los porcentajes de aumento y la pelea por conquistar cláusulas gatillo se mantendrá más vigente que nunca para no perder en la carrera con los precios.

En tanto que las cúpulas sindicales, que vienen de convalidar la pérdida del poder adquisitivo de los últimos años, tendrán la contradicción entre mostrarse conteniendo el conflicto y lograr mejoras para su base, como parte de defender su ubicación en las listas electorales, tanto del peronismo como en la oposición de Juntos.

“Una discusión central que se tiene que dar la clase trabajadora para



el año 2023, que es un año electoral, y que como todo año electoral, se pueden lograr algunas conquistas o sacar un poco más en las negociaciones con las patronales y el Estado (teniendo en cuenta, además, que este es un gobierno peronista está muy complicado para las elecciones); creo que una discusión central es justamente combatir las luchas sectoriales y pensar cuáles son los caminos para llevar adelante luchas unificadas que puedan revertir la tendencia general”, precisaba la especialista Paula Varela en una entrevista para un medio nacional.

De lo que se trata no es sólo evitar seguir perdiendo, sino encarar una lucha unificada para poner fin al ajuste y recuperar los 21 puntos (registrados del sector privado) y 35 puntos (no registrados) que se perdieron en los últimos 8 años.

“La pregunta que se impone es cuándo se viene una lucha del conjun-

to del movimiento obrero. Me refiero no sólo a una lucha combinada entre CGT y CTAs, sino también con los movimientos sociales”, resumió Paula Varela.

En este sentido, desde el Partido de los Trabajadores por el Socialismo se elevó la propuesta a los partidos integrantes del Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad de impulsar en común un polo de los sectores combativos de la clase trabajadora, del movimiento de mujeres, de la juventud y del pueblo pobre.

Este tendría como objetivo coordinar las luchas, defender un programa para que la crisis la paguen los grandes empresarios y exigir a las centrales sindicales romper la tregua con el Gobierno, enfrentar el plan de ajuste del gobierno, la derecha y el FMI y convocar en común a un Encuentro de ocupados y desocupados para poner en pie una Coordinadora Nacional de lucha.

Talleres para adultos

La Municipalidad de Salta continúa ofreciendo talleres destinados a los adultos mayores de la ciudad. El 11 se dictó la capacitación “Yo puedo” con vecinos de barrio Juan Manuel de Rosas que concurren al comedor comunitario “Rinconcito de luz”. La actividad se llevó a cabo en el Centro de Atención al Vecino (CAV).

El objetivo de este taller es motivar, empoderar y visibilizar a los adultos mayores, a través de herramientas basadas en el coaching ontológico para mejorar su calidad de vida y resignificar la etapa que atraviesan. Al respecto, la secretaria de Desarrollo Humano, María Silvia Varg, manifestó que “es prioritario para la gestión de la intendenta, Bettina Romero, continuar acompañando a las personas de la tercera edad, con diferentes actividades, ya que es importante para ellos conocer cuáles son sus derechos, compartir y entretenerse en esta etapa de su vida”.

“Además, en el diálogo con los vecinos presentes, surgió una problemática muy fuerte en este barrio, que es la falta de seguridad y la venta y consumo de estupefacientes en la zona”, concluyó la funcionaria. Por su parte, la directora de Adultos Mayores, Nora Pussetto, explicó que “la actividad tiene que ver con su empoderamiento, se proyecta un cortometraje y se brinda información sobre sus derechos, dando lugar a la interacción entre los adultos mayores”, afirmó.

En tanto, Mónica Juárez, vecina participante, indicó que “me pareció muy linda la actividad para todos los abuelos. Es muy lindo porque uno puede ver películas, pasar un rato con los vecinos por lo que me gustaría que sigan viniendo para que los abuelos participen más”.



Agenda Parlamentaria

El Gobierno confirmó las Sesiones Extraordinarias: ¿qué proyectos se tratarán además del juicio político a la Corte?

El Gobierno confirmó el llamado a Sesiones Extraordinarias a través de su portavoz, Gabriela Cerruti. Las mismas se desarrollarán desde el 23 de enero hasta el 28 de febrero. Además del pedido de juicio político a la Corte Suprema, el oficialismo incluyó otros 27 proyectos en agenda, donde se destacan los que involucran al Poder Judicial.

Este jueves por la tarde la portavoz de la Presidencia, Gabriela Cerruti, confirmó oficialmente el llamado a Sesiones Extraordinarias por parte del Gobierno. En conferencia de prensa, aseguró que las mismas se desarrollarán entre el 23 de enero y el 28 de febrero y anunció que el oficialismo incluirá el tratamiento de 27 proyectos en total, entre los que se destaca el pedido de Juicio Político a la Corte Suprema. La convocatoria será publicada desde esta noche en el Boletín Oficial.

El anuncio era esperado y más en las últimas horas, después de los trascendidos sobre una supuesta postergación de la convocatoria. Pero finalmente, el Ejecutivo confirmó la fecha y la inclusión del pedido de Juicio Político a los integrantes de la Corte Suprema de la Nación. Además, también incluyó en el paquete dos proyectos que insisten en la misma sintonía de disputa con el Poder Judicial:

el Proyecto de ley 1285/58 que propone ampliar el número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

el Proyecto de Ley tendiente a modificar la Ley del Consejo de la Magistratura -T.O. 1999- N° 24.937 y sus modificatorias

Además, el temario también incluye "el tratamiento del acuerdo requerido para designar al Procurador General de la Nación" (Daniel Rafecas) y un Proyecto de Ley "por el cual se modifica la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional". Este último tiene que ver, entre otras cosas, con la discusión que mantiene actualmente el Ejecutivo Nacional con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tras el fallo de la Corte Suprema sobre los fondos de la coparticipación.

Uno por uno, los 27 proyectos del oficialismo para las Sesiones Extraordinarias

En la conferencia de prensa, Cerruti especificó de qué trata cada uno de los 27 proyectos que serán incluidos en el Decreto que se publicará en el Boletín Oficial.

1) Proyecto de Ley modificatorio del inciso a) del artículo 48 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos (Exp. Diputados 4718-D-2022 – Exp. Senado 36-CD2022).

2) Proyecto de Ley tendiente a establecer el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud (Msje. 99/22 Exp. Senado 158-PE-2022).

3) Proyecto de Ley por el que se aprueba el PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2030 (Msje 87/22 – Exp. Senado 121-PE-2022 – Exp. Diputados 57-S-2022).

4) Proyecto de Ley mediante el cual se propicia efectuar una serie de sustituciones a la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica N° 23.877 y su modificatoria (Msje.

72/22 Exp. Diputados 11-PE-2022 – Exp. Senado 20-CD-2022).

5) Proyecto de Ley tendiente a modificar la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660 y sus modificatorias (Msje. 44/21 Exp. Senado 26-PE-2021).

6) Proyecto de Ley de Abordaje Integral de la Violencia Institucional en Seguridad y Servicios Penitenciarios (Exp. Diputados 1010-D-2022).

7) Tratamiento del Acuerdo requerido para designar al Procurador General de la Nación.

8) Tratamiento de otros acuerdos requeridos al Honorable Senado de la Nación.

9) Proyecto de Ley tendiente a introducir modificaciones en la legislación vigente, vinculada a la prevención y represión del Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) – Modifica la Ley N° 25.246 y sus modificatorias (Msje. 28/22 Exp. Diputados 9-PE-2022).

10) Proyecto de Ley de modificación del artículo 21 del Decreto Ley N° 1285/58 con el fin de ampliar el número de integrantes de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (Exp. Senado 1353-S-2022).

11) Proyecto de Ley tendiente a modificar la Ley del Consejo de la Magistratura -T.O. 1999- N° 24.937 y sus modificatorias conforme lo dispuesto en los puntos II y III de la parte resolutive del fallo dictado en los autos "Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otro c/ E.N. -ley 26.080 -dto. 816/99 y otros s/proceso de conocimiento". (Msje. 128/21- Exp



Senado 151-PE-2021 - Exp. Diputados 9-S-2022).

12) Proyecto de Ley de creación del Parque Nacional y de la Reserva Nacional Laguna El Palmar (Exp Senado 2553-S-2021 - Exp. Diputados 23-S-2022).

13) Proyecto de Ley de creación del Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul". (Exp. Diputados 1039-D2022 - Exp. Senado 14-CD-2022).

14) Proyecto de Ley por el que se establece un Régimen Previsional Diferencial para los trabajadores que se desempeñen o se hayan desempeñado como combatientes de incendios forestales o rurales en organismos nacionales o provinciales de cajas transferidas (Exp Senado 75-S-2021 - Exp. Diputados 29-S-2022).

15) Proyecto de Ley por el cual se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional (Exp. Senado 957-S-2022 - Exp. Diputados 21-S-2022).

16) Proyectos de leyes que disponen la creación de universidades nacionales.

17) Proyecto de Ley tendiente a crear el "Régimen de Fomento al Desarrollo Agroindustrial Federal, Inclusivo, Sustentable y Exportador" (Msje. 93/21- Exp. Diputados 12-PE-2021).

18) Proyecto de Ley por el cual se sustituyen los artículos 23 y 45 de la Ley N° 22.990 de Sangre Humana (Exp. Senado 2309-S-2021 - Exp. Diputados 80-S-2021).

19) Proyecto de Ley tendiente a asegurar la contención y el acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/ Síndrome de down, para su hijo o hija en estación o recién nacido/a. (Exp. Senado 1466-S-2021 - Exp. Diputados 85-S-2021).

20) Proyecto de Ley por el cual se crea el Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de Historias Clínicas de la República Argentina (Exp. Senado 1787-S-2019 - Exp. Diputados 144-S-2020).

21) Proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos

de la Administración Nacional, en función del artículo 170 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N°11.672.

22) Proyecto de Ley de Exteriorización del Ahorro Argentino.

23) Proyectos de Ley para la Promoción de nuevas energías, e inversiones con valor agregado en el sector energético.

24) Solicitudes de Juicio Político a los integrantes de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

25) Proyecto de Ley solicitando el correspondiente permiso constitucional para que el señor Presidente de la Nación pueda ausentarse del país durante el año 2023 (Msje 95/22 - Exp. Senado 143-PE-2022).

26) Proyecto de Ley para modificar el Sistema Estadístico Nacional.

27) Proyecto de Ley por el cual se establece un Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.



Una carta que nunca se publicó

La misiva que demuestra el accionar del fiscal durante la dictadura

Esta nota se seleccionó sola, por su impensada repercusión. Se la criticó por basarse en el testimonio del director de la revista Cabildo, Ricardo Federico Curutchet. Craso error. La columna contiene el testimonio de un hijo suyo, Ricardo Salvador. De cualquier modo, un testimonio directo, sobre hechos circunstanciados, indicando las fuentes judiciales y documentales que los registran, se refuta probando su falsedad, no argumentando ad hominem contra el testigo. Las imputaciones a Strassera nunca fueron negadas por el fiscal, que las conoció a todas, en vida y de primera mano. Del mismo modo que nunca negó haber preparado informes escritos mensuales al entonces Ministro del Interior -General Albano Harguindeguy- identificando a los abogados patrocinantes de habeas corpus de desaparecidos. Celos informativo de Strassera por cumplir -con el poderoso jerarca militar- un deber que ninguna norma le exigía.

Argentina, 1985 es una ficción basada en hechos históricos. Bajo tal premisa debe considerársela una excelente película. Que sea una ficción también explica por qué no le gustó a uno de los magistrados del Juicio a las Juntas, el doctor Guillermo Ledesma, probablemente el "más jurista" de ellos.

Creo que el defecto principal de la película, o el más grave, es que carac-



General Albano Harguindeguy

teriza equívocamente al fiscal Julio César Strassera. Quizás no había otra opción para lograr un buen producto comercial que vendiera bien en las boleterías.

Strassera no fue un hombre de convicciones. Si las tuvo, no fue valiente para defenderlas en los tiempos cruciales en que, por sus funciones, debió hacerlo. Por el contrario, su comportamiento objetivo, completamente funcional a la dictadura hasta el año 1983,

es el que lleva a concluir que, positivamente, carecía de ellas.

En ese aspecto Strassera representa una de las peores versiones del funcionario judicial argentino: timorato, acomodaticio con el poder de turno y trepador en su carrera tribunalicia. Su canonización civil constituye un verdadero exceso. Es importante, además, que la ficción fílmica sobre Strassera no sustituya a la verdad histórica en torno a su figura.



Esa verdad ha sido fehacientemente ilustrada, hace ya muchos años, por una carta de lectores enviada a La Nación que, no inexplicablemente, el diario nunca publicó. Su autor es Ricardo S. Curutchet, un nacionalista católico que trabajaba como secretario en un juzgado criminal en el cual, durante la dictadura, sí se tramitaban los habeas corpus de detenidos-desaparecidos. La carta posee un valor impercedero por constituir un testimonio sintético, nunca desmentido, sobre el auténtico Julio César Strassera. Me limito a transcribirla:

“(…) Sé con precisión cuál fue la actuación del Dr. Strassera durante el Proceso, porque en esa época yo me desempeñaba como secretario de Primera Instancia del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°3, a quien estaba asignada la Fiscalía Federal N°3 de la que aquel era titular. Dicho funcionario visitaba diariamente mi despacho e intervino en todas las causas que tramitaron ante ese

Juzgado durante los primeros años del gobierno militar, hasta que se modificó el sistema de relación con las fiscalías.

El Dr. Julio C. Strassera fue uno de los primeros fiscales federales designados por la Junta Militar compuesta por Videla, Massera y Agosti y juró su cargo entre bambalinas, pocos días después del golpe del 24 de marzo de 1976, antes de que se abrieran los Tribunales, cerrados e intervenidos por disposición de la Junta de Comandantes. Por supuesto que juró por los Estatutos y por todo lo que se le pidió que jurara, sin reparo alguno.

Me consta, por haber intervenido en ellos como secretario, que dictaminó infinidad de veces en los habeas corpus que se presentaban, pidiendo su rechazo, sin que se hubiese realizado la mínima investigación, contrariando el criterio del Juzgado; y que jamás se apartó de las instrucciones que le daba la Procuración General de la Na-

ción, que a su vez las recibía del Poder Ejecutivo. Y me consta que adhirió sin reservas a la doctrina de la seguridad nacional. Los habeas corpus de esa época y los archivos de dictámenes de la Fiscalía N°3 contienen la prueba documental e irrefutable de lo que afirmo.

El Dr. Strassera se desempeñó como fiscal federal durante todo el período en que el entonces almirante Massera integró la Junta Militar y luego fue ascendido a juez de Primera Instancia, también durante el gobierno del Proceso.

El gobierno del Dr. Alfonsín lo promovió a fiscal de la Cámara Federal y, como le tocó intervenir en los juicios que entonces se gestaron, se sometió, nuevamente sin reparos y con énfasis, a las instrucciones de las nuevas autoridades.

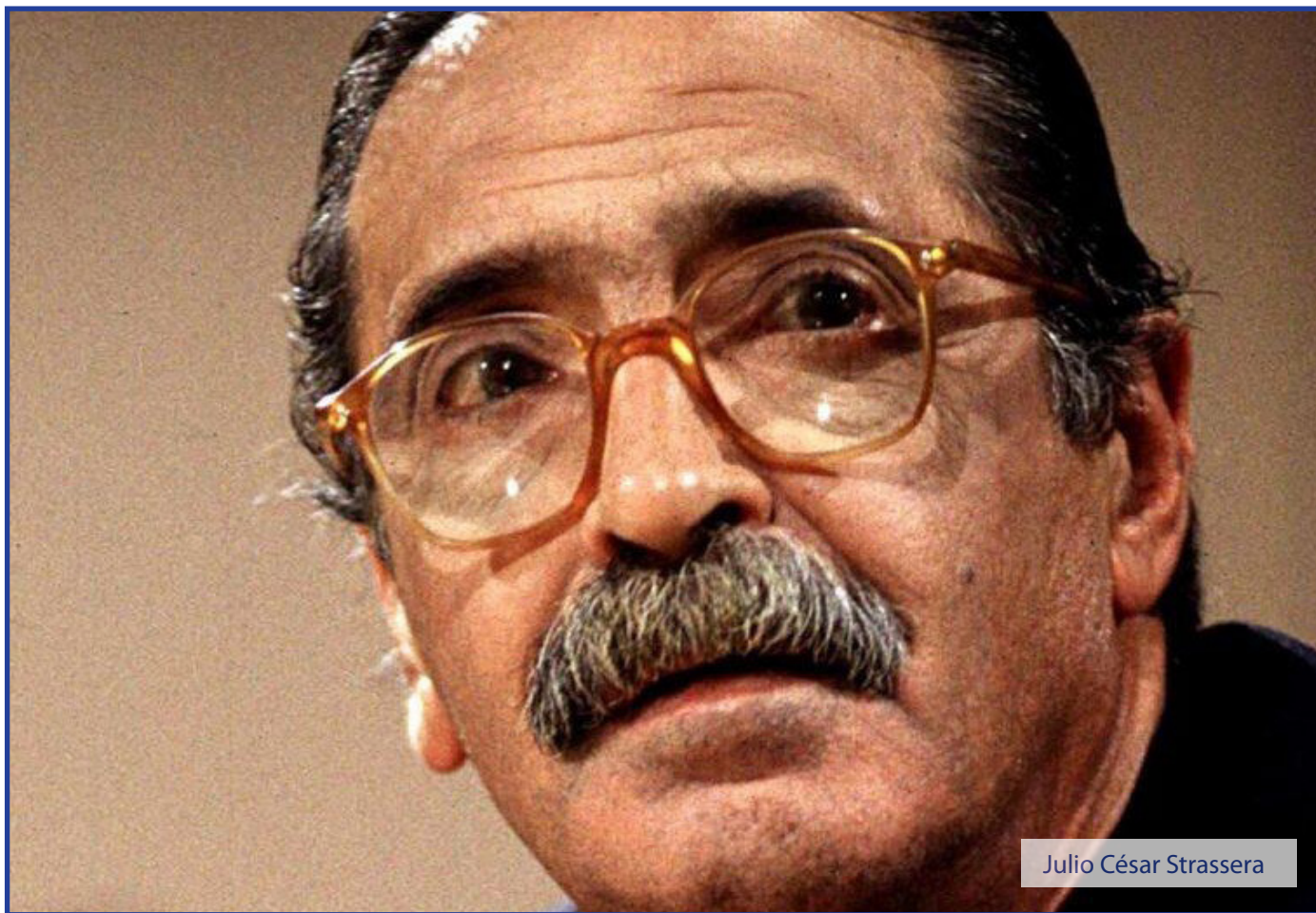
Es decir, saltó impudicamente de Fiscal del Proceso a Fiscal de la Democracia y, en ambos casos, bailó con entusiasmo los compases que sonaban.

El premio a tan dúctil desempeño fue una embajada ante un organismo internacional en Ginebra, donde no se sabe qué hizo, salvo gozar de las prebendas de tan lustroso cargo. Y el castigo, su ahora lamentable aparición en los estrados, defendiendo lo indefendible con argumentos de mala entraña. Indigna y duele pensar que hombres como este quizás un día irán a formar parte de la galería de los próceres de nuestra patria.

Dr. Ricardo S. Curutchet

Entre los casos que Curutchet refiere globalmente está la actuación de Strassera en la arbitraria detención —previa tortura clandestina— de Lidia Papaleo, viuda de David Graiver, a quien interrogó y contra la que pidió una severa condena; todo a posteriori de la venta, a bajo precio, de las acciones de Papel Prensa S. A. a favor de Clarín, La Nación y La Razón.

Las ideas constitucionales de Julio César Strassera



Julio César Strassera

Si la nota anterior no fuera suficiente, el contenido de la carta de Curutchet se corrobora citando al propio fiscal en el caso del encarcelamiento del gobernador de Santa Cruz, Jorge Cepernic. Estos hechos fueron recordados hace algunos años con su habitual valentía —que hoy falta a tantos hombres— por Cristina Kirchner.

En esa causa, Strassera dictaminó que debido al “carácter constitucional de las Actas Institucionales (...) necesariamente ha de coincidir en que

la privación de la libertad impuesta al beneficiario de este recurso [Cepernic] encuentra su legitimidad en la misma Constitución Nacional, indudablemente reformada por el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el Acta” y que esta última “constituye una norma de idéntica jerarquía que la contenida en el art. 23 de aquella, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo Nacional para arrestar personas a su exclusiva disposición, en tanto las circunstancias excepcionales por las que atraviesa el país así lo aconsejen”.

Para Strassera, el Estatuto del Proceso de Reorganización Nacional era igual a la Constitución. Sin reservas, sostuvo que “impugnar la Resolución N° 2 de la Junta Militar resulta inadmisibles, pues ello equivale a afirmar que la Constitución es inconstitucional”. Respecto a la detención de Cepernic, la avala y agrega que “encontrándose legítimamente detenido, opino que corresponde tanto el rechazo de la presente acción de habeas corpus, como la excesiva petición a que me he referido en el párrafo precedente”.

Elogio de los fachos

Frente a personajes como Strassera, hubo algunos valientes que los personajes de 1985 (usando un lenguaje repetitivo, que me atrevo a señalar como algo distópico) descalificarían inapelablemente como “fachos”.

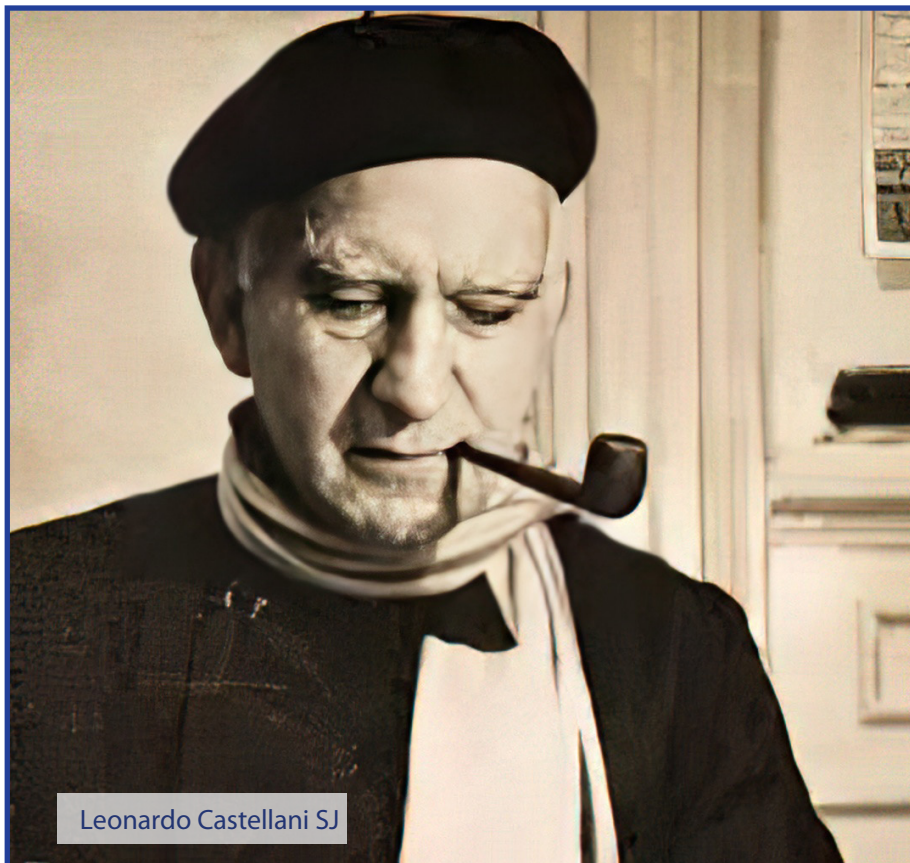
Pues bien, hubo “fachos” que durante la dictadura —no después— fueron mejores que muchos “progres” quienes, como Strassera, pasaron de colaboradores dilectos del régimen a las filas de la resistencia cuando ya no había mucho para resistir.

Estos “fachos” actuaron, dentro de sus posibilidades, cuando los desaparecidos todavía podían estar vivos y la Junta Militar estaba en el apogeo de su poder. Entre ellos podría señalarse a Emilio Mignone y Augusto Conte, cuya dramática experiencia personal les impuso un cambio vital. Me remito a una nota reciente de este Cohete. Otro fue el muy ortodoxo sacerdote nacionalista Leonardo Castellani, que tenía 77 años en 1976.

El sacerdote y escritor Leonardo Castellani

El 19 de mayo de ese año, a pocos meses de concretado el golpe militar, el Presidente General Jorge Rafael Videla recibió en un almuerzo en la Casa Rosada a los escritores Jorge Luis Borges, Ernesto Sábato, Leonardo Castellani y Horacio Sebastián Ratti. Los tres primeros estaban ahí por su prestigio, del que quería servirse el régimen para promocionarse en la opinión pública; Ratti, en su calidad de presidente de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE). Los cuatro, por separado, habían recibido pedidos de interceder ante Videla por desaparecidos, algunos de ellos escritores.

Mientras Borges y Sábato se deshicieron en alabanzas al régimen militar recién instalado y hablaron de la necesidad de una “purificación” nacional a través de la guerra, sellaron sus labios para pedir por cualquier compatriota



Leonardo Castellani SJ

en dificultades. Ratti habló a Videla de los temas gremiales y sectoriales que interesaban a la SADE.

En contraste, al igual que Videla, Castellani escuchaba en silencio. En un momento, escribió en un papel “Haroldo Conti” y se lo entregó al general. Era el nombre del conocido escritor y amigo que, recientemente, había desaparecido. Videla lo leyó y no dijo nada. Animado por la valentía de Castellani, Ratti entregó otro papel a Videla con un listado de escritores en similares condiciones. Borges y, sobre todo, Sábato siguieron con su cháchara sobre las guerras purificadoras, discurso que, en un momento, incomodó y molestó al dictador que censuró a los adulones con un comentario.

Videla no ignoraba de qué y de quiénes le hablan esos dos papeles que tiene en sus manos. Se limitó a contestar a Castellani y a Ratti que esas situaciones serían examinadas y aclaradas de acuerdo con la ley y que la paz retornaría a la Argentina. Ahí, con alguna tensión, finalizó el largo

almuerzo, que había sido monopolizado por la perorata de Sábato. Castellani se retiró en silencio, sin hacer ningún tipo de declaración a la prensa, mientras que Borges y Sábato se dedicaron a elogiar a Videla frente a los periodistas.

Quienes quieran tener más detalles sobre el episodio pueden leerlo en su fuente original, el penúltimo número de la revista Crisis, de julio de 1976, que dirigía Eduardo Galeano y que contiene los reportajes a Castellani y Ratti.

Puede notarse allí el carácter del Padre Castellani, un hombre transparente y sencillo, no un personaje mediático. Borges y Sábato, en contraste, se negaron a hablar con la revista; claramente no querían asumir ningún riesgo. Se trata del mismo Sábato que, en un macabro paralelismo con Strassera, presidiría años después la CONADEP convirtiéndose en el heraldo de los derechos humanos que tan poco le importaron en 1976.

Sáenz: “En el departamento San Martín hay un plan de obras hídricas por \$3.700 millones”

Emergencia hídrica

Con el propósito de que en el próximo periodo estival no se suscite una emergencia similar a la que hoy vive el departamento, el Gobernador instruyó acelerar el programa en marcha que incluye un paquete de 52 proyectos.

Por la emergencia hídrica en el departamento San Martín, el gobernador Gustavo Sáenz convocó hoy a una reunión al ministro de Economía y Servicios Públicos Roberto Dib Ashur, a los presidentes del Ente Regulador de Servicios Públicos Carlos Saravia y de Aguas del Norte Ignacio Jarsún, además del gerente general de la empresa Juan Bazán y el secretario de Obras Públicas, Hugo de la Fuente.

El objetivo fue realizar un análisis detallado del plan de obras que está en marcha e incluye un paquete de 52 proyectos, algunos de los cuales ya están terminados, otros en ejecución o por iniciarse.

“Es un plan emblemático e histórico por \$3.700 millones”, indicó el Gobernador, al destacar que el propósito es que la actual situación de crisis que vive el departamento no se repita en la próxima estación estival: “Después de décadas de desinversión y obras de infraestructura que nunca se hicieron, hoy estamos ejecutando lo que nunca antes se había hecho”, dijo el mandatario.



Al tiempo de instar que los plazos de ejecución de obras se aceleren, el Gobernador evaluó el plan de obras para el ejercicio fiscal venidero.

Al respecto, Juan Bazán detalló que las obras comprenden la perforación de 20 nuevos pozos de agua, algunos de los cuales ya se terminaron en distintas localidades que “van desde salvador Mazza hasta General Ballivián y nos permitirán en el corto plazo tener respuestas al abastecimiento, teniendo en cuenta que una perforación demanda alrededor de 90 días”.

Además, Bazán especificó que el sistema Itiyuro que comprende la planta potabilizadora y acueducto, al ser la principal fuente de abastecimiento

del departamento San Martín para 120 mil habitantes, “es irremplazable por lo que nuestro plan de obras previene situaciones de emergencias futuras como la que está ahora ocurriendo”.

Entre las obras para el departamento, se destaca la de optimización de la planta potabilizadora de Tartagal que está en ejecución; optimización de redes distribuidoras y conexiones domiciliarias en Tartagal, Misión Chaqueña, Embarcación; la perforación de más de 20 pozos de agua; la finalización de obras del acueducto Yacuy; nuevo acueducto Tartagal – Mosconi; optimización de la planta potabilizadora El Aguay en Vespucio, entre otras.